



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS DE PROYECTOS DE OBRAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2557

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Hormaetxe Basaguren
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS DE PROYECTOS DE OBRAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. 2.-Necesidades a satisfacer: Establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación de los trabajos encaminados, fundamentalmente, a tramitar los expedientes expropiatorios que son consecuencia de la realización de proyectos y obras en el CABB 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La mayor parte de los trabajos corresponden a pocos proyectos, pero que afectan a muchas fincas, en los que las tareas deben ser ejecutadas por la misma asistencia técnica para no generar problemas e ineficacias. Descripción e importe de lote: No se aplica
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (I.V.A EXCLUIDO)	QUINIENTOS OCHENTA MIL (580.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 1.160.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2021 PARTIDA: 93301.22707 IMPORTE: 290.000,00 euros sin IVA Año 2022 PARTIDA: 93301.22707 IMPORTE: 290.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS,
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de 2 prórrogas, por un periodo de UN (1) año cada una de ellas
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. (435.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. (203.000 euros)

La contemplada en el punto 4º del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, los licitadores deberán acreditar mediante certificación de las Administraciones expropiantes o entidades beneficiarias de la expropiación, la experiencia propia de la empresa licitante en los últimos 3 años en la realización de los trabajos concretos que son objeto de este concurso, debiendo constar en las certificaciones la relación de los trabajos de tramitación de expedientes expropiatorios realizados en ese período que deberán suponer, al menos, la gestión de 500 expedientes individuales en tres Administraciones o Entidades diferentes.

También acreditarán mediante certificación las valoraciones realizadas independientemente de los expedientes expropiatorios, en un número mínimo de 20.

Las empresas licitadoras deberán demostrar también estar en disposición de una estructura organizativa adecuada, con elementos personales y medios materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. A estos efectos deberá contar con un equipo humano con una experiencia mínima de tres años, coordinación y disposición contrastadas que garanticen el comienzo de los trabajos objeto del concurso a partir de la firma del contrato, y su normal ejecución.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica y Metodología de la ejecución
- Medios ofertados para la ejecución de las actuaciones

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

No cumplir con la solvencia técnica exigible, así como lo contemplado en la cláusula nº 4 contenido de la oferta de Pliego de Prescripciones Técnicas.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios unitarios: Todos los tipos de precios que se detallan en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Estefanía Gordo Ríos

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la ejecución.....entre 0-30 puntos

Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato 10

Conocimiento de proyectos de abastecimiento y saneamiento	3
Conocimiento de terrenos afectados, urbanismo, subsuelo	2
Conocimiento afecciones habituales de los proyectos de conducciones subterráneas y no contempladas en proyectos	3
Conocimiento de factores sociológicos, psicológicos con expropiados. Anticipo a problemas recurrentes de los proyectos	2

Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato 10

Exposición del programa de trabajo	2
Conocimiento sobre las fases del proceso	2
Planteamiento de la realización concreta de cada una de las fases	2
Conocimiento del ámbito institucional, territorial y geográfico	2
Descripción de propuestas técnicas como topografía, tecnología para trabajos de campo	2

Programación y organización de los trabajos: coherencia en la distribución secuencial de los mismos, nivel de desarrollo de detalle alcanzado 10

Explicación de la organización de los trabajos y alcance de los mismos	2
Disponibilidad y organización de medios técnicos y personales	2
Calidad de planos, fotografías y gráficos	2
Asistencia a replanteos de mojones y actas de replanteo	2
Aportación de ficheros digitales de la gestión del suelo del proyecto a la finalización de obra	2

Medios ofertados para la ejecución de las actuaciones entre 0-20 puntos

Medios técnicos y organizativos asignados al contrato 11

Oficina, cursos de formación y asistencia puntual de arquitecto	3
Medios ofertados: Autocad, Gis, vehículos, PC individual	1
Medios humanos: currículums completos, régimen laboral, especialistas en ponencias y asesoramientos a administraciones en materia de valoración y conocimiento del euskera, en cuanto a contribución a la calidad	5
Medios organizativos, horarios, disponibilidad, etc.	2

Organización del equipo 9

Presentación del equipo humano, sus responsabilidades y obligaciones	3
Organización del equipo: organigrama, coordinación, suplencias, vacaciones	3
Equipos adicionales de trabajo, topografía, replanteos, asistencia a obra	3

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se admite.

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL
☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Los indicado en la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas. DELEGADO DEL CONTRATISTA La empresa adjudicataria designará un Delegado del contrato, que deberá estar disponible y localizable a través de un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico